

BINFA CONTRERAS, Jacqueline del Carmen

(Dossier 14 Pág. – 10 artículos)


NOMBRE COMPLETO:

Jacqueline del Carmen Binfa Contreras

EDAD al momento de la detención o muerte:

12-03-46 28 años al momento de su detención

PROFESION U OCUPACION:

Ex estudiante de la Escuela de Servicio Social de la U. de Chile.

FECHA de la detención o muerte:

27 de agosto de 1974

LUGAR de la detención o muerte:

En la vía pública, entre las calles Ahumada y Compañía

ORGANISMO RESPONSABLE de la detención o muerte:

Dirección de Inteligencia Nacional (DINA)

TIPO CASO de violación de derechos humanos:

Detenida Desaparecida (**Caso de los 119**)

HISTORIA PERSONAL Y POLITICA:

Soltera, Militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria, MIR-Chile

SITUACION REPRESIVA

Jacqueline del Carmen Binfa Contreras, soltera, ex estudiante de la U. de Chile, militante del MIR, fue detenida por efectivos de la DINA el 27 de agosto de 1974, en horas de la mañana, en circunstancias que se encontraba en la esquina de las calles Ahumada y Compañía, al lado de la tienda "Los Gobelinos". Entre los aprehensores se encontraban Osvaldo Romo Mena y Alejandra Merino Vega, siendo esta última la que la reconoció al verla en la vía pública. Alejandra Merino era una ex militante del



MIR que colaboró con la DINA luego de ser detenida y torturada. Una vez aprehendida, Jacqueline Binfa fue trasladada con la vista vendada al inmueble de la DINA de José Domingo Cañas con República de Israel, entonces recinto secreto, en donde fue interrogada y torturada con electricidad. Posteriormente fue trasladada a 4 Alamos, desde donde era continuamente llevada a José Domingo Cañas a objeto de ser interrogada y torturada. La última vez fue vista por otros prisioneros a mediados de octubre de 1974, fecha en que fue sacada de 4 Alamos encontrándose desaparecida desde entonces.

Cabe señalar, que durante los 3 primeros días de su detención, sus aprehensores la trasladaron en una camioneta hasta la cercanía de su domicilio, permaneciendo en actitud de vigilancia por largas horas,

tras lo cual era llevada nuevamente al recinto de José Domingo Cañas. Dicho vehículo fue visto por sus familiares, quienes no se percataron de la presencia de la víctima.

Jacqueline Binfa, fue detenida por primera vez en el mes de noviembre de 1973 conjuntamente con su hermano José Antonio, quien quedó en libertad ese mismo día desde la Escuela Militar. En tanto, Jacqueline fue trasladada al Cuartel Central de Investigaciones, donde permaneció 12 días tras lo cual fue puesta en libertad con la obligación de concurrir al recinto policial a firmar todos los fines de semana; obligación que le fue levantada poco tiempo después.

De la permanencia de Jacqueline Binfa Contreras en los recintos de la DINA, dan cuenta los testimonios de personas que sobrevivieron a su arresto por ese organismo de seguridad. Es así, como doña Berta del Tránsito Valdebenito Mendoza, expone en su testimonio judicial haber sido detenida por la DINA el 28 de agosto de 1974 y trasladada en una camioneta color amarillo con capote, a un recinto secreto ubicado en calle José Domingo Cañas, en donde fue interrogada en relación a las actividades de su marido Teobaldo Antonio Tello Garrido, quien también se encuentra desaparecido luego de haber sido detenido por la DINA. Al llegar al recinto, fue dejada en una pieza en donde habían alrededor de 15 detenidos, siendo la mayoría hombres, sólo habían dos mujeres, ella y otra joven a quien los agentes nombraban como Jacqueline Binfa Contreras cuando pasaban listas de prisioneros; en los primeros días sólo la conoció de nombre, pues se encontraban permanentemente con la vista vendada. Posteriormente, con ocasión de los permisos para ir al baño, oportunidad en que se sacaban la venda de los ojos, pudo verla y conversar con ella.

Alrededor del 10 de septiembre, Jacqueline fue trasladada a 4 Alamos, pero era llevada continuamente a José Domingo Cañas para ser interrogada; en una de estas estadias, cuando la testigo estaba notificada que saldría en libertad, Jacqueline le dio el número de teléfono de su hermano "Pepe" para que lo llamara y le avisara de su situación y de su permanencia en 4 Alamos. La testigo fue dejada en libertad en la tercera semana de septiembre de 1974. Don Boris Osvaldo Lagunas León, sobreviviente de la DINA, en su testimonio expresa que encontrándose detenido en la Cárcel de Rancagua, el 27 de agosto de 1974, fue sacado por personal de seguridad y trasladado al Campamento 4 Alamos de Santiago. Posteriormente, el 1° ó 2 de septiembre, fue sacado de 4 Alamos por un grupo de agentes de la DINA comandados por Osvaldo Romo, y conducido al recinto de José Domingo Cañas, donde se repitieron las torturas de que había sido objeto, es decir, golpes, aplicación de corriente eléctrica, colgamientos, etc., luego del interrogatorio, fue lanzado a una pieza en donde se encontraban otros prisioneros, entre ellos, Jacqueline Binfa Contreras. Ella, como todos los demás detenidos, daba su nombre y se identificaba cada vez que la llamaban; también contó su historia a los otros prisioneros y solicitó que avisaran a su familia si alguno de ellos salía en libertad, para cuyo efecto daba la dirección, Bilbao con Tobalaba. Doña María Virginia Hernández Croquevielle, ex detenida, señala en su declaración jurada haber sido detenida el 3 de septiembre de 1974 por agentes de la DINA, quienes ingresaron violentamente a su domicilio, golpeando a su cónyuge Fernando Alarcón Ovando. Ella fue llevada a la cocina y uno de los agentes, procedió a tocarla y a golpearla en los oídos y en la cara, a la vez que le preguntaba por "Paulina", nombre político de Jacqueline Binfa Contreras, con quien militaban en la misma estructura orgánica del MIR. Posteriormente, los dos cónyuges fueron subidos a una camioneta Chevrolet C-10, color rojo, con toldo negro, siendo trasladados al recinto de José Domingo Cañas. Allí, se sacó la venda de los ojos y pudo percatarse de que en el lugar habían otras personas, entre ellas la "Flaca Alejandra" o Marcia Merino a quien conocía de antes, puesto que era del MIR y amiga

de su cónyuge. Después de varias horas de permanecer en el recinto, un guardia la llevó al baño, encontrándose en el pasillo con Jacqueline Binfa Contreras, quien la reconoce y se muestra sorprendida de encontrarla allí. Posteriormente, cuenta la testigo en su testimonio, a raíz de que su esposo Fernando Alarcón escapó en la calle de sus captores, fue interrogada por una persona que vestía uniforme militar, quien estaba furioso y daba gritos, habiendo mucha agitación en el lugar. Tiempo después, al ver las fotos de Manuel Contreras Sepúlveda en los medios de comunicación, le dio la impresión de que se trataba de la misma persona que la interrogó en aquella oportunidad. Agrega la testigo en su testimonio, que la noche del 4 de septiembre fue trasladada a 4 Alamos junto a Jacqueline Binfa Contreras, con quien pudo conversar en los días posteriores. Ella le manifestó que estaba muy agotada y que no sabía si podía continuar soportando las torturas, también le indicó que había sido detenida frente a la tienda de "Los Gobelinos" al pasar por allí una camioneta de la DINA cuyos agentes la reconocieron, entre ellos, Osvaldo Romo; y que en una oportunidad, fue sacada de Domingo Cañas, en una camioneta y llevada frente al edificio donde vivía su madre; estuvo todo el día frente al departamento, en el interior del vehículo, pudiendo desde allí, ver a su hermano y a su madre; le señaló que en sus interrogatorios, le preguntaban mucho por José Carrasco "Pepone" (a quien los servicios de seguridad ejecutan en septiembre de 1986). Finalmente, María Virginia dice que alrededor del 12 de septiembre, en horas de la noche, Osvaldo Romo entró a la celda y ordenó a Jacqueline que se vistiera y se la llevaron. Esa fue la última vez que la vio.

Don Cristián Esteban Van Yurick Altamirano, quien fuera detenido por la DINA el 12 de julio de 1974 y sometido a intensas sesiones de tortura en diferentes recintos de ese organismo de seguridad, expone en su testimonio que en el recinto de José Domingo Cañas, fue careado con Jacqueline Binfa Contreras, quien estaba muy asustada. Fue Marcia Alejandra quien la señaló en la calle para que la detuvieran, pues la conocía. A él lo interrogaron sobre ella.

Por su parte, doña Cecilia Jarpa Zúñiga, señala en su testimonio haber sido detenida el 3 de octubre de 1974 por agentes de la DINA, y haber permanecido desde ese día y hasta el 21 de octubre en el recinto de José Domingo Cañas con República de Israel. Después de esta última fecha, fue trasladada a 4 Alamos, en donde permaneció en la misma pieza en donde poco antes había estado Jacqueline Binfa Contreras. Finalmente, Doña Sandra de las Mercedes Machuca Contreras, quien fuera detenida el 4 de agosto por agentes de la DINA, expresa en su testimonio judicial que encontrándose los primeros días de septiembre de 1974 en el Campamento "4 Alamos", llegó hasta ese lugar Jacqueline Binfa Contreras, a quien los agentes de la DINA llamaban la "Coneja" en alusión a sus dientes sobresalientes. Conversó con ella y le narró las circunstancias de su detención en la vía pública. La siguió viendo hasta mediados de octubre de 1974, fecha en que se la llevaron del recinto y no regresó. Durante el tiempo que Jacqueline permaneció en 4 Alamos, había días en que se la llevaban y después la regresaban. Ella le contó que la conducían a una casa ubicada en José Domingo Cañas en donde era sometida a torturas con aplicación de corriente en diversas partes del cuerpo.

El nombre de Jacqueline Binfa Contreras figuró en una nómina de 119 chilenos presuntamente muertos en el extranjero, en "enfrentamientos con sus propios compañeros de lucha" o "con las Fuerzas de Seguridad argentinas". Esta información fue dada a conocer por las publicaciones "LEA" de Argentina y "O'DIA" de Brasil, revistas que editaron un solo número, sin editor responsable y cuya dirección como pie de imprenta resultó ser falsa. El propio Ministerio de Relaciones Exteriores al responder los requerimientos respectivos de los Tribunales de Justicia, restó toda

veracidad a tal información. Todas las personas que figuran en dichas nóminas tienen en común el haber sido detenidas por la DINA y haber desaparecido desde recintos secretos de ese organismo de seguridad.

Su familia realizó numerosas diligencias y averiguaciones con el fin de dar con su paradero, pero todas ellas resultaron infructuosas y aún desconocen la suerte que corrió en manos de la DINA.

GESTIONES JUDICIALES Y/O ADMINISTRATIVAS

Con fecha 20 de diciembre de 1974 se presentó un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones de Santiago, rol 1630. En la tramitación del recurso se recibieron informes negativos del Ministerio del Interior y de la Justicia Militar y de Aviación. Con el sólo mérito de estos antecedentes, el 19 de marzo de 1975 el amparo fue rechazado remitiéndose los antecedentes al 11 Juzgado del Crimen de Mayor Cuantía de Santiago, a fin de investigar el desaparecimiento del amparado.

El 2 de abril de 1975, en cumplimiento de la resolución de la Corte de Apelaciones de Santiago, el 11° Juzgado del Crimen dio inicio a la causa 1.875. En la respectiva orden de investigar diligenciada por Investigaciones, fue entrevistado don José Antonio Binfa Contreras, hermano de la víctima, quien ratificó los términos de la denuncia, señalando que efectivos de la DINA tendrían responsabilidad en el desaparecimiento de su hermana, agregando el hecho de que por espacio de dos días permaneció una camioneta Pick Up frente al domicilio de la ofendida. Por otra parte, compareció ante el Tribunal doña Berta del Tránsito Valdebenito Mendoza, cuyos dichos ya fueron expuestos. El 4 de septiembre de 1975 la parte ofendida presentó una querrela criminal, la que fue aceptada a tramitación acumulándose a la causa 1875. El 5 de marzo de 1976, el Sr. Juez don Tomás Dahm Guiñez, sobreseyó temporalmente la causa con el fundamento de que no se encuentra justificado en autos la existencia del delito denunciado. Dicha resolución fue aprobada por la Corte de Apelaciones de Santiago el 17 de junio de 1976.

El 10 de julio de 1976, la parte ofendida solicitó reapertura del sumario a fin de que el Tribunal proceda a tomar declaración a la detenida Sandra Machuca Contreras, a la fecha reclusa en la Correccional de Mujeres. El juez dio lugar a la petición, reponiéndose la causa a estado de sumario, y el 20 de agosto de ese año prestó declaración la testigo individualizada, cuyos dichos ya fueron expuestos. La parte querellante, acompañó al proceso fotocopias de recortes de diarios correspondientes al año 1972, en donde figura la actuación pública de Osvaldo Romo Mena, entonces "Comandante Raúl", en su calidad de dirigente de la población "Lulo Pinochet", del sector Lo Hermida; y declaración jurada de la testigo Cecilia Jarpa Zúñiga cuyo testimonio ya fue referido. De los Oficios remitidos a las autoridades, destacan los informes negativos de la Jefatura de Zona de Estado de Emergencia de la Región Metropolitana, el del Ministerio del Interior respondiendo un Oficio originalmente dirigido a la DINA, en la que se informa que ese organismo no tiene antecedentes de la víctima y que Osvaldo Romo no es funcionario de ese servicio. Al respecto, la parte ofendida acompañó al proceso copia de la carta que el Sr. Presidente de la Corte Suprema, don José María Eyzaguirre, hiciera llegar a doña Yolanda Pinto Elgueta, madre del detenido desaparecido Martín Elgueta, en la que señala que, en conversación sostenida con el Coronel Manuel Contreras, le expresó que el Sr. Osvaldo Romo trabajó para ese organismo hasta noviembre de 1975 y que, posteriormente, se ausentó del país.

El 3 de mayo de 1978, el proceso fue sobreseído definitivamente en virtud del recientemente publicado decreto Ley de Amnistía N°2.191. Sin embargo, el 14 de junio de 1978, la Corte de Apelaciones, recogiendo el recurso de apelación presentado por la parte perjudicada, revocó el auto de sobreseimiento y ordenó reponer la causa a estado de sumario, por considerar que el sobreseimiento definitivo no puede decretarse sin que se encuentre agotada la investigación con que se haya tratado de establecer el cuerpo del delito y de determinar la persona del delincuente.

En esta nueva etapa del proceso, se agregó a la causa la declaración jurada del ex-prisionero de la DINA, Boris Osvaldo Lagunas León, y se recibieron informes negativos de Policía Internacional, del II Juzgado Militar y del Ministerio de RR.EE., señalando que no hay antecedente oficial alguno que indique que las personas cuyos nombres figuran en el caso de los "119" hayan muerto en el extranjero.

En mayo de 1979, los antecedentes fueron remitidos al Sr. Ministro en Visita Servando Jordán López, quien se encontraba investigando los casos de personas detenidas desaparecidas del Departamento de Santiago. El Sr. Ministro ofició a Investigaciones a fin de citar a los dueños del inmueble de José Domingo Cañas, diligencia que no dio resultado alguno, salvo el de establecer que dicho domicilio era ocupado por la CNI y antes por la DINA.

También declaró por Oficio el Sr. Ministro José María Eyzaguirre, ratificando en todas sus partes lo expresado en su carta a la Sra. Yolanda Pinto en relación a lo que el Coronel Contreras le dijo sobre Osvaldo Romo. Asimismo, en la Visita consta la nota N°3688 del 17 de septiembre de 1976 del Ministerio de Justicia a la Corte Suprema, que se refiere al reclamo del Jefe de la DINA, Manuel Contreras en contra del Juez Tomás Dahm del 11° Juzgado, en la que acusa al señor Juez de usar palabras prepotentes e insolentes y pide se le aplique sanciones; a la vez que niega que la DINA haya tenido participación en los hechos a que se refiere la causa. La Corte Suprema responde la nota indicando que no hay prepotencia en los Oficios del Juez a la DINA, pero que procede limitar la resolución a la investigación de los hechos concretos materia del proceso.

El 12 de diciembre de 1979, el señor Ministro en Visita se declaró incompetente de seguir conociendo los hechos y remitió los antecedentes al II Juzgado Militar de Santiago. El Tribunal Militar aceptó su competencia y ordenó a la Primera Fiscalía Militar instruir la causa 17-80.

La causa 17-80, luego de varias diligencias que resultaron infructuosas, el 2 de agosto de 1982 fue sobreseída total y temporalmente por no encontrarse acreditada la existencia del delito investigado. El 28 de octubre de 1983, la Corte Marcial revocó la resolución del Juez, reponiendo la causa a estado de sumario por considerar que no se encontraba agotada la investigación, recogiendo así, el recurso de apelación presentado por la parte ofendida en contra del auto de sobreseimiento.

Finalmente en diciembre de 1983 el Juez Militar decretó el sobreseimiento de la causa, resolución que fue confirmada por la Corte Marcial con fecha 5 de septiembre de 1987, declarándose el sobreseimiento definitivo por el decreto Ley N° 2-191 sobre amnistía.

Uno de los ex agentes de la DINA responsables de la detención de Jacqueline Binfa, Osvaldo Romo Mena, fue detenido el 16 de noviembre de 1992, día que había sido expulsado desde Brasil. En julio de ese año había sido ubicado tras una serie de diligencias decretadas en la causa por el desaparecimiento de Alfonso Chanfreau

Oyarce. El ex agente se encontraba oculto desde finales de 1975, año en que, después de haber sido citado a comparecer en varios Tribunales que tramitaban causas por detenidos desaparecidos, fue instruido por la DINA para que abandonara el país. El servicio de seguridad al cual pertenecía le proporcionó documentos de identidad falsa para él y su grupo familiar. Desde su detención en Chile fue interrogado en el recinto de Investigaciones en relación a varios procesos por detenidos desaparecidos y muertos. A diciembre de 1992 se habían acumulado 7 encargatorias de reo en su contra.

Fuente: Vicaría de la Solidaridad

-----0-----

KELLINA, la mirista hija de una enfermera del Hospital Militar

En memoria de Jacqueline del Carmen Binfa Contreras

Por Lucía Sepúlveda

Jacqueline Binfa Contreras, estudiante de Servicio Social en la Universidad de Chile, militante del MIR, hija de una abnegada enfermera del Hospital Militar, tenía 28 años cuando la detuvieron, el 27 de agosto de 1974, en circunstancias que se desconocen. Ella había trabajado políticamente en el frente de pobladores, por lo que el agente represor Osvaldo Romo la conocía. Pocos días antes había sido detenido el dirigente mirista de Lo Hermida, Modesto Espinoza, también desaparecido.

Su madre, Julia Contreras apeló a todos sus vínculos laborales para dar con el paradero de su hija a quien llamaba cariñosamente "Kelina". Quienes fueron alguna vez pacientes y recibieron los cuidados de la enfermera, le dieron la espalda. Ninguno de aquellos oficiales que la conocieron por más de 25 años la recibió, ni tuvo consideración alguna por sus sentimientos. La señora Julia falleció de cáncer ocho años después, en el año 1982, sin que pudiera saber nunca noticias del paradero de su hija. El hermano menor de Jacqueline, José, murió a causa de una enfermedad cardíaca, un año después.

Una vida esforzada

Aldo Binfa, el padre de Jacqueline, y de José, había muerto en un accidente cuando los niños tenían 7 y 4 años, respectivamente. Kelina estudió en el colegio San Gabriel y fue testigo del enorme esfuerzo de su madre viuda para darle una buena educación a sus hijos. Más tarde fue una adolescente rebelde, no sólo contra las injusticias de la sociedad y su estructura de clases sino en el seno de su propia familia, criticando incluso la abnegación con que su madre se entregaba a su trabajo en el Hospital Militar. En los comienzos de los 70 quiso marcar su independencia y se fue de casa. En esa época se vinculó partidariamente en el MIR, volcando entonces su rebeldía a la dedicación por los pobres y desposeídos. Volvió al hogar y en 1972 ingresó a la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Chile. Pero su principal actividad la desarrollaba en el frente poblacional, donde conoció y debió trabajar con el agente de la DINA Osvaldo Romo, entonces militante de la Unión Socialista Popular.

Un "cuadro" político

Relata un condiscípulo de la universidad: "A la Escuela llegaba siempre apurada. De aspecto desgarrado, me parece verla llegar con su bolso artesanal, muy poco preocupada por su aspecto personal, algo mayor que el promedio de las demás, y por lo mismo tenía una actitud crítica por el compromiso y entrega de los demás a la causa. Ella se dejaba muy poco tiempo para la vida personal. Se la veía siempre como la militante entregada y dedicada al partido y sus actividades en el frente poblacional. Jacqueline se entregó por entero a sus ideales, se comprometió por su causa; la causa del pueblo. A pesar de pertenecer a una familia relativamente acomodada en que su madre trató siempre de darte lo mejor que podía, ella renunció en innumerables veces a esas garantías".

En su recorrido por los centros de tortura, Jacqueline fue vista en la casa de José Domingo Cañas y en Cuatro Alamos, sin que se pueda precisar más datos sobre su desaparición.

-----0-----

Kellina

Homenaje a Jacqueline Binfa Contreras

María Paz García-Huidobro

Anoche soñé contigo, Jacqueline.

Era tan normal verte a mi lado que sólo cuando desperté supe lo hermoso que había sido ese sueño. Estábamos sentadas en el jardín. Y de pronto me abrazaste. Sentí que el corazón se me ensanchaba. Desperté y lloré por haber despertado y que no fuera realidad.

1974, Septiembre:

Mamá: estoy en 4 Alamos detenida. Ayuda a quien lleva este mensaje. Te quiero, Kelline

Hace tanto tiempo que no sé nada de ti, Kellina.

Entonces imagino que estás viviendo en un hermoso país. Lejos de éste. En Europa. Que por seguridad no escribes. Anoche vi una película española, te habría gustado. Era una mujer que vivía con su familia y ayudaba a la gente necesitada de su pueblo. Pensé podías ser tú, idealista y soñadora. Hasta se parecían físicamente, no sé, algo por ahí en las cejas, en los ollitos que se te hacen junto a la boca.

En cada muchacha de cabellos largos que encuentro en la calle busco tu rostro.

A veces en el supermercado te veo entre ellas. Es que duele no verte. Pero duele más reconocerte en otras.

1974, Octubre:

Estamos en una casa de ñuñoa y creo que no podré resistir más, mamá. Ayuda a quien te lleve este mensaje. K.

Debo esperar. Ya lo sé. Pero hace tanto tiempo que te fuiste. Quizás alguien te golpeó y perdiste la memoria. A lo mejor estás viviendo en algún lugar de Santiago.

1981. Han pasado más de siete años, Kellina.

Este mes de agosto ha sido frío. Hicimos todo lo posible con José Antonio por averiguar tu paradero con los amigos, pero todo ha sido en vano. Mis contactos como enfermera en el Hospital Militar no resultaron. Tenías razón. Esos pacientes, Generales y Coroneles que sabían de ti, callaron. Todos "esos", a los que atendía, lavando sus cuerpos, tomándole sus manos cuando tenían miedo, podrían haberme contado tantas cosas de ti en esas largas noches en vela. Decirme lo que sabían:

Que habías estado detenida en una casa de la DINA en Santiago.

Que fuiste reconocida por tu ex compañera, Alejandra Merino y por Osvaldo Romo.

Que te interrogaban con violencia.

Que fuiste valiente a pesar del miedo y del dolor.

Que jamás vendiste a ningún compañero.

Que perdieron tu rastro en Cuatro Alamos.

Pero ninguno quiso ayudarme, hija, y ahora estoy enferma.

Ha sido demasiado, no puedo seguir soportando. Confío en que tú estés bien, lejos de este país. Dejaré esta carta con tu hermano José Antonio.

Un beso, te quiero mucho Kellina, Julia

-----0-----

En el año 1984 falleció Julia, madre de Jacqueline Binfa Contreras, sin saber nada de su hija. En 1985 murió José Antonio, su hermano. Hasta la fecha Kellina se encuentra entre las largas listas de Detenidas Desaparecidas.

-----0-----

EL CARAPALIDA Orlando José Manzo Durán, era el jefe de Cuatro Alamos, lugar de transición entre Villa Grimaldi y Tres Alamos, donde se estaba en libre plática. A pesar de que se suponía, era éste un lugar para reponerse de las torturas y no llegar en tan malas condiciones al lugar donde se recuperaba la vida, muchas personas fueron sacadas de allí a un destino desconocido del que nunca más volvieron. Es el caso de Jacqueline Binfa, Carmen Bueno y Muriel Dockendorf, entre muchas otras. De este lugar salió para siempre "Mauro", un guardia que vigilaba a los presos con quienes tenía una actitud humanitaria. "Mauro", que resultó ser Carlos Carrasco Matus, está desaparecido. Nada de eso era desconocido para el teniente Manso, que en calidad de funcionario de la DINA tenía una perfecta

connivencia con la Villa Grimaldi. Los prisioneros lo conocían como "El Carapálida", por su tez como pantruca y los guardias como "Lucero". Trataba mal a todo el mundo, a gritos, con sorna, y hay acusaciones de violación en su contra por parte de algunas detenidas. A quien quería escucharlo, Manso informaba que era oficial de Gendarmería, en comisión de servicio en la Dina. Efectivamente, fue repuesto en el servicio y apareció en sus nóminas al menos hasta 1989.

-----0-----

Jacqueline Binfa Contreras, hija de Aldo Binfa y de dona Julia Contreras, tenía un hermano, José, tres años menor que ella.

Jacqueline quedó huérfana de su padre cuando recién cumplía 7 años y su hermano José tenía sólo 4 años de edad. El padre, comerciante, falleció en un accidente automovilístico, quedando la familia sin ningún ingreso. Esta penosa circunstancia obligó a su madre a buscar trabajo, reingresando al Hospital Militar, donde había ejercido como enfermera durante doce años, y se había retirado de ese puesto al casarse y para dedicarse a su casa.

Con gran esfuerzo y dedicación su madre la educó, cursando todos los años de estudio en el colegio San Gabriel. La difícil situación que debió vivir desde tan pequeña - la muerte de su padre; la obligación de la madre de trabajar para sostener el hogar y Emilia a un nivel como el que habían tenido antes de morir el padre-condicionó su conducta y determinó su opción política posteriormente.

La "Kelina" como la llamaba su madre cariñosamente, fue una niña difícil de carácter, demandante como adolescente. Comenzó a rebelarse contra las injusticias y la forma tradicional de estructura de la sociedad, muchas veces fue muy crítica a la abnegación y dedicación que su madre le entregó a su trabajo, tratando de romper abruptamente con los marcos establecidos. Un tiempo se fue de la casa adoptando una conducta de rebeldía juvenil. Fue en esa época en que se vinculó partidariamente en el MIR, volcando su rebeldía en dedicación por los pobres y desposeídos de nuestra patria. Volvió a su casa y un tiempo después postuló a la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Chile, ingresando en el año 1972.

No mucha gente la conoció en la Escuela, porque su principal actividad la desarrolló en el frente poblacional, donde conoció y debió trabajar con el agente de la DINA Osvaldo Romo. A la Escuela llegaba siempre apurada para participar en sus clases, de aspecto desgarbado, me parece verla llegar con su bolso artesanal, muy poco preocupada por su aspecto personal, algo mayor que el promedio de las demás, por lo mismo tenía una actitud crítica por el compromiso y entrega de los demás a la causa. Ella se dejaba muy poco tiempo para la vida personal, conversaba muy poco de ella, se le veía siempre como la militante entregada y dedicada al partido y sus actividades en el frente poblacional.

Jacqueline se entregó por entero a sus ideales, se comprometió por su causa; la causa del pueblo, a pesar de pertenecer a una familia acomodada que su madre trató siempre de darle lo mejor que podía, ella renunció en innumerables veces a esas garantías.

La madre de Jacqueline, la señora Julia, falleció en el año 1982, víctima de Cáncer, sin que pudiera saber nunca ninguna información acerca del paradero de su hija, a quien con tanta abnegación educó y crió. La madre murió con la enorme pena de no haber obtenido nunca la más mínima ayuda en a lo menos una noticia, ni nada de quienes hoy ejercen el poder y son los responsables del desaparecimiento de su hija, a los cuales muchas veces atendió, cuidó, dedicó horas de su vida en toda su actividad laboral como enfermera en el Hospital Militar. Todos le dieron la espalda, ninguno de aquellos que la habían conocido durante tantos años la pudo recibir, ni tuvieron consideración con la tristeza de ella por la pérdida de su hija.

Un año después su único hermano, José, murió a consecuencia de una afección cardíaca.

Fuente: Memoria Viva

-----0-----

Secuestro calificado de la militante del MIR Jacqueline Binfa

*Por Jacmel Cuevas - El Mostrador
9 de mayo de 2006*

Sala Penal rechazó recurso de queja contra los ministros de la Corte de Apelaciones de Santiago Alfredo Pfeiffer y Cornelio Villarroel, que dejaron sin efecto los procesamientos que pesaban contra ex agentes de la disuelta DINA. Sin embargo, de oficio anuló el sobreseimiento dictado por el tribunal de alzada, porque "aún no se puede establecer la finalización del hecho punible".

La Sala Penal de la Corte Suprema dejó sin efecto el fallo emitido por la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones de Santiago que, el pasado 16 de enero, aplicó las figuras legales de la Amnistía y la prescripción para dejar sin efecto los procesamientos dictados contra ex agentes de la DINA imputados de haber participado en el secuestro calificado de la militante del MIR Jacqueline Binfa Contreras.

Si bien, el máximo tribunal rechazó acoger un recurso de queja contra los ministros que estuvieron por aplicar las cuestionadas normativas para casos de delitos de lesa humanidad, Alfredo Pfeiffer y Cornelio Villarroel, de oficio decidió reestablecer los encausamientos dictados por el ministro en visita Alejandro Solís, a cargo de investigar los hechos relacionados con el ex cuartel de José Domingo Cañas.

De esta forma, la alta magistratura confirmó los procesamientos del ex jefe operativo de la disuelta Dina, Manuel Contreras, además de los ex agentes Miguel Krassnoff, Ciro Torr , Basclay Zapata y Orlando Manzo, como autores del delito de secuestro calificado.

La decisión fue adoptada con los votos de los ministros Enrique Cury, Nibaldo Segura, Jaime Rodríguez y el abogado integrante Fernando Castro, con la opinión disidente del ministro Rub n Ballesteros.

Con esta resolución se deja de manifiesto que los ministros cuestionados a través del recurso de queja no cometieron faltas o abusos de carácter disciplinario al emitir

esa sentencia, por lo cual no serán objeto de sanción alguna.

Sin embargo, la instancia penal de la Suprema dejó en claro que este tipo de razonamiento aplicado, en cuanto a la aplicación de la amnistía y la prescripción en casos de detenidos desaparecidos no es un criterio compartido por el alto tribunal.

Finalización del delito

El principal argumento de la Sala Penal para revocar lo obrado por el tribunal de alzada capitalino fue que "la resolución impugnada por este recurso de queja ha emitido juicios acerca de la amnistía y la prescripción, pero carece de la fundamentación de hecho y de derecho que permita establecer la fecha de finalización del hecho punible materia del sumario y, por ende, determinar la aplicación de la Amnistía, publicada el 19 de abril de 1978, así como para iniciar el cómputo de la prescripción de la acción penal que se indica, lo que constituye una omisión esencial".

"El ministro en visita adoptará las medidas tendientes a dar cabal cumplimiento al auto de procesamiento a que se refiere la presente resolución, en orden a asegurar la persona de los encausados y su identificación si fuere procedente", añadió el dictamen.

En tanto, el ministro Ballesteros fundó su disidencia estimando que "este proceder es inconveniente, puesto que se interviene en un proceso criminal cuya etapa de investigación sumarial ya se encuentra en progreso, en el cual, las partes interesadas están habilitadas legalmente para solicitar al juez de la causa la realización de diligencias que les permitan obtener los propósitos que le han llevado a participar en este procedimiento".

La víctima

Jacqueline Binfa Contreras fue detenida por ex agentes de la DINA el 27 de agosto de 1974, con 28 años de edad, cuando cursaba la carrera universitaria de asistente social.

La madre de esta ex militante del MIR, quien trabajaba como enfermera del Hospital Militar, empleo al que debió retornar después de haber quedado viuda, murió en el año 1982, víctima de cáncer, sin poder obtener ningún antecedente sobre el paradero de su hija. "La "Kelina" como la llamaba su madre cariñosamente -informa la página web memoriaviva.com- , fue una niña difícil de carácter, demandante como adolescente. Comenzó a rebelarse contra las injusticias y la forma tradicional de estructura de la sociedad, muchas veces fue muy crítica a la abnegación y dedicación que su madre le entregó a su trabajo, tratando de romper abruptamente con los marcos establecidos.

"Un tiempo se fue de la casa adoptando una conducta de rebeldía juvenil. Fue en esa época en que se vinculó partidariamente en el MIR, volcando su rebeldía en dedicación por los pobres y desposeídos. Volvió a su casa y un tiempo después postuló a la Escuela de Servicio Social de la Universidad de Chile, ingresando en el año 1972. No mucha gente la conoció en la Escuela, porque su principal actividad la desarrolló en el frente poblacional, donde conoció y debió trabajar con el agente de la DINA Osvaldo Romo".

-----0-----

Sala Penal repuso procesamientos de ex DINA en caso de Jacqueline Binfa

La Corte Suprema ratifica tesis del secuestro permanente y revoca aplicación de ley de amnistía

Por Jorge Escalante

La Nación, 10 de mayo de 2006

El criterio del máximo tribunal contrasta con el usado por el ministro Víctor Montiglio en el episodio Arica del proceso por la Caravana de la Muerte estimando que el delito de secuestro se mantiene mientras no aparezcan los cuerpos de las víctimas.

Y la Sala Penal de la Corte Suprema volvió a hablar sobre la conflictiva amnistía y la prescripción, beneficios a favor de militares que en estas últimas semanas retomaron fuerza en el debate debido a la criticada resolución del ministro Víctor Montiglio, que los aplicó en el episodio Arica del proceso por la Caravana de la Muerte.

Siguiendo la que ha sido su tesis desde fines de la década de los años noventa, esta sala repuso el procesamiento en contra de parte de la plana mayor de la DINA por el secuestro y desaparición de la militante del MIR, Jacqueline Binfa. Éste había sido revocado por la Cuarta Sala de la Corte de Apelaciones en dos resoluciones del 16 y 26 de enero de 2006, argumentando que el delito se encuentra cubierto por el decreto ley de amnistía y prescrito por el paso del tiempo. La última vez que se vio a Jacqueline Binfa con vida después de su detención, fue el 27 de agosto de 1974.

Cuatro ministros de la Sala Penal de la Suprema, Enrique Cury, Nibaldo Segura, Jaime Rodríguez y el abogado integrante Carlos Kunzemüller, contra el voto del magistrado Rubén Ballesteros, establecieron en el dictamen que el delito de secuestro es de carácter permanente. Por ello, resolvieron que los jueces de la Cuarta Sala de Apelaciones, Alfredo Pfeiffer y Cornelio Villarroel, que dieron la mayoría para revocar el procesamiento en cuestión en contra del voto del juez Mario Rojas, cometieron “una omisión esencial” al aplicar la amnistía y la prescripción al secuestro de Jacqueline Binfa.

De esta manera, a juicio del abogado querellante Hiram Villagra, “con esta resolución la Corte Suprema ha confirmado que el secuestro, como delito que no se interrumpe hasta que aparezca la víctima o al menos sus restos, no puede ser amnistiado ni prescrito, porque además es un delito de lesa humanidad. A la vez, la Corte Suprema ha destruido la tesis del ministro Víctor Montiglio”.

“Omisión esencial”

La parte central de este nuevo fallo de la Corte Suprema expresa que la decisión del tribunal de alzada que revocó los procesamientos a los ex agentes de la DINA, “ha emitido juicios acerca de la amnistía y la prescripción, pero carece de la fundamentación de hecho y de derecho que permita establecer la fecha de finalización del hecho punible (el secuestro) que es materia del sumario (investigación)”. Por esto, la Sala Penal sostiene que la imposibilidad de saber cuándo termina el secuestro de carácter permanente, impide “determinar la aplicación de la amnistía dictada en 1978, así como tampoco habilita para iniciar el cómputo de la prescripción de la acción penal, lo que constituye una omisión esencial”.

Si bien por cuestiones de técnica procesal la Sala Penal rechazó el recurso de queja presentado en contra del fallo de Pfeiffer y Villarroel por la abogada del Programa de

Derechos Humanos del Ministerio del Interior, Loreto Meza. Por ello actuó “de oficio en uso de las facultades” y repusieron los procesamientos en contra de los ex agentes de la DINA, que el 6 de enero pasado fueron encausados por el juez Alejandro Solís, como coautores en el episodio del ex centro de tortura José Domingo Cañas.

Los afectados son el ex jefe de la DINA Manuel Contreras, y los ex agentes Miguel Krassnoff, Marcelo Moren, César Manríquez, Ciro Torr , Osvaldo Romo, Basclay Zapata y Orlando Manzo.

Precedente

A juicio de los querellantes, este nuevo dictamen de la Sala Penal indica el destino que tendr n en esta  ltima instancia resolutoria todos los fallos, sean de nivel de sentencia o no, dictados por jueces de primera instancia o por salas de la Corte de Apelaciones, que anulen condenas o procesamientos a ex agentes en causas por detenidos desaparecidos donde existe el delito de secuestro. A n falta que esta Sala Penal se pronuncie por otro fallo de la Corte de Apelaciones al que Montiglio concurri  con su voto, el cual, con los mismos argumentos, anul  las condenas a ex DINA por el secuestro de Diana Aar n.

Jacqueline Binf  Contreras (27.08.74)

Estudiaba servicio social y militaba en el MIR. Julia, su madre, enfermera del Hospital Militar por a os, apel  a todos sus v nculos para encontrarla, sin embargo falleci  de c ncer 8 a os despu s, sin noticias.

El hermano de Kelline, Jos  Antonio, muri  tambi n, un a o despu s que su madre sumido en una profunda depresi n.

La ficci n literaria en su homenaje la escribi  Mar a Paz Garc a-Huidobro:

Anoche so e contigo, Jacqueline. Era tan normal verte a mi lado que s lo cuando despert  supe lo hermoso que hab a sido ese sue o. Est bamos sentadas en el jard n. Y de pronto me abrazaste. Sent  que el coraz n se me ensanchaba. Despert  y llor  por haber despertado y que no fuera realidad.

1974, Septiembre:

Mam , estamos detenidas en una casa de  u oa. Ayuda por favor a quien lleve este mensaje. Te quiere, Kelline.

Hace tanto tiempo que no s  nada de ti, Kellina. Prefiero imaginar por eso que est s viviendo en un pa s hermoso y por seguridad no me escribes. Anoche vi una pel cula espa ola, te habr a gustado. Era una mujer que viv a con su familia y ayudaba a la gente necesitada de su pueblo. Pens  que  sa pod as ser t , idealista y so adora. Hasta se te parec a, no s , en algo de las cejas o en las margaritas que se te hacen junto a la boca. Es que en cada muchacha de cabellos como los tuyos que encuentro busco tu rostro y te veo entre ellas. Duele no verte, pero duele m s reconocerte en otras.

1974, Octubre:

Madre, estoy en 4 Álamos y creo que no podré resistir más. Ayuda por favor a quien lleve este mensaje. Te quiere, Kelline.

Ya sé que no me queda sino esperar, pero hace tanto tiempo que te fuiste, quizás alguien te golpeó y perdiste la memoria. Kellina, este agosto ha sido frío. Hicimos todo lo posible con José Antonio por averiguar tu paradero, pero todo ha sido en vano. Mis contactos como en el hospital no resultaron, tenías razón, esos pacientes, oficiales que sabían de ti, callaron. Todos “esos”, a los que atendía, lavando sus cuerpos, tomándole sus manos cuando tenían miedo, podrían haberme contado tantas cosas de ti en esas largas noches en vela. Decirme lo que sabía: que habías estado detenida por la DINA. Que fuiste reconocida por la soplona Alejandra y por Romo el esbirro. Que te interrogaban con violencia. Que fuiste valiente a pesar del dolor y jamás vendiste a tus compañeros. Pero ninguno quiso ayudarme, hija, y ahora enferma, no puedo seguir soportando. Confío en que estés lejos de este país. Un millón de besos, Julia.

-----0-----

Quince años más de cárcel para Manuel Contreras por secuestro de ex mirista



144 años de presidio acumula el ex líder de la DINA tras recibir otra sentencia por el secuestro de la ex militante del MIR Jacqueline Binfa Contreras, detenida en agosto de 1974.

TeleTrece
15-05-2007

El ministro Alejandro Solís condenó a otros quince años de prisión al ex director de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA), Manuel Contreras, por el secuestro calificado de la ex militante del Movimiento de Izquierda Revolucionaria (MIR) Jacqueline Binfa Contreras.

Tras el fallo, Contreras suma 144 años de prisión por diversas sentencias relacionadas con violaciones a los Derechos Humanos durante la dictadura militar.

También fue condenado el ex jefe del cuartel de la DINA 'José Domingo Cañas', oficial (r) de Carabineros Ciro Torrè Sáez, quien recibió diez años y un día de reclusión.



Información disponible en el sitio ARCHIVO CHILE, Web del Centro Estudios “Miguel Enríquez”, CEME:

<http://www.archivochile.com>

Si tienes documentación o información relacionada con este tema u otros del sitio, agradecemos la envíes para publicarla. (Documentos, testimonios, discursos, declaraciones, tesis, relatos caídos, información prensa, actividades de organizaciones sociales, fotos, afiches, grabaciones, etc.)

Envía a: archivochileceme@yahoo.com

NOTA: El portal del CEME es un archivo histórico, social y político básicamente de Chile y secundariamente de América Latina. No persigue ningún fin de lucro. La versión electrónica de documentos se provee únicamente con fines de información y preferentemente educativo culturales. Cualquier reproducción destinada a otros fines deberá obtener los permisos que correspondan, porque los documentos incluidos en el portal son de propiedad intelectual de sus autores o editores. Los contenidos de cada fuente, son de responsabilidad de sus respectivos autores, a quienes agradecemos poder publicar su trabajo. Deseamos que los contenidos y datos de documentos o autores, se presenten de la manera más correcta posible. Por ello, si detectas algún error en la información que facilitamos, no dudes en hacernos llegar tu [sugerencia / errata](#).

© CEME web productions 2003 -2008 

